CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	T.R.D.111.22.13 **No. 099 DE 2024**
CONTRATISTA	**MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	**C.C. No. 51.924.699 de Bogotá**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIÓLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA**
VALOR	**VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($28.620.000) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**NUEVE (9) MESES**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**2024000171 DEL 09/02/2024**

Entre los suscritos **LUIS MANUEL GONZÁLEZ RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.932.895** expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Sibaté en su condición de Alcalde Municipal; según Acta de Posesión **No. 001** del Primero (1°) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) de la Notaria Segunda del Círculo de Soacha y quien para los efectos del presente documento se denomina **EL MUNICIPIO,** por una Parte y **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.924.699** de Bogotá D.C., con domicilio en la Carrera 8 No. 10 - 44, Sibaté, quien para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATÍSTA,** convenimos celebrar **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES,** el cual se rige por las consideraciones dadas en los documentos previos y las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIÓLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA. CLAUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato asciende a la suma de: **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($28.620.000),** valor que incluye impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir. **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a realizar **PAGOS MENSUALES de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($3.180.000),** o por fracción de mes en caso de no ejecutarse mes completo, como contraprestación de los servicios prestados, los cuales serán cancelados previa presentación de los siguientes requisitos. 1. Cuenta de cobro o factura. 2. Informe de ejecución del contrato (deberá ser elaborado por el contratista según modelo dado por la secretaria supervisora). 3. Pago al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, en el caso personas naturales correspondiente al período (s) de ejecución del Contrato. 4. Informe del supervisor. 5. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. **NOTA:** Teniendo en cuenta los compromisos contractuales, el CONTRATISTA deberá cumplir con la entrega del informe mensual, el pago de seguridad social (SALUD, PENSIÓN, ARL) en los tiempos estipulados según el contrato. **PARAGRAFO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El presupuesto asignado será respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad.

CDP No.	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2024000171 DEL 09/02/2024	2.3	110101	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES: FUENTE: 110101 LIBRE IMPUESTOS	$31.800.000
			TOTAL	**$31.800.000**

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. **CLAUSULA QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** Secretaria de Salud del Municipio de Sibaté, Cundinamarca, Calle 10-8-01 Barrio Santa Isabel. **CLAUSULA SEXTA. -OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Serán obligaciones de las Partes las siguientes: **a). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** 1- Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2- Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado. 3- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4- Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro. 5- Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II. 6- Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual. 7- Cumplir con las metas del Contrato. 8- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. 9- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 10- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 11- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 13- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 14- Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. 15- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 16- Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. 17- Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. 18- Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con

ocasión de la actividad contractual. 19- Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 20-Procurar el cuidado integral de su salud. 21- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 22- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 23- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 24- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 25- Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo. **b). OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** 1- Establecer y actualizar trimestralmente la LINEA BASE CÁNCER DE VÍAS RESPIRATORIAS para proporcionar su análisis, monitoreo y evaluar el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma. 2- Seguimiento mensual y por periodo epidemiológico al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA), y de los demás subsistemas establecidos. *Sistema de notificación y vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y la mortalidad perinatal y neonatal tardía basado en la web (SVEMMBW). *Estadísticas vitales (EEVV). *Registro único de afiliado nacidos y defunciones (RUAFND), *Monitoreo alimentario y nutricional de la gobernación de Cundinamarca MANGO, apoyo a la profesional del área nutricionista municipal. *Registro individual de prestación de servicios (RIPS) e infecciones asociadas al cuidado de la salud (IAAS) de cada unidad primaria generadora de datos (UPGD) del municipio de acuerdo con el decreto 3518/2006, lineamientos del instituto nacional de salud y demás normatividad vigente, que permita el registro y seguimiento e intervención de todos los EISP. 3- Realizar reuniones trimestrales del comité de la Estrategia EGI, con el fin de evaluar el comportamiento de las ETV y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario. 4- Realizar la actualización del documento ASIS 2023 bajo el modelo de determinantes de la salud con los procedimientos y herramientas definidas por el ministerio de salud y protección social utilizando la guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS, y demás línea técnica entregada por a la secretaría de salud departamental. 5- Conformar grupos de disponibilidad del equipo de respuesta inmediata (ERI) y dirigir la atención y contención de todos los brotes relacionados con los eventos de interés en salud pública, emergencias que afecten la salud de la población y respuesta a los eventos de interés internacional contenidos en el registro sanitario internacional (RSI) elaborar y enviar informes en los formatos y tiempos establecidos en la normatividad vigente para cada evento. 6- Realizar trimestralmente asistencia técnica y asesoría a todas las UPGDS caracterizadas en el municipio, en las actividades de vigilancia en salud pública (notificación, ajustes, estadísticas vitales, BAI entre otros) o cuando sea necesario. 7- Liderar y capacitar mensualmente a los integrantes del COVE (comité de vigilancia epidemiológica) municipal, en temas de interés en salud pública y coordinar y participar mensualmente el COEV (comité de estadísticas vitales). 8- Capacitar trimestralmente a los participantes del COVECOM en temas de vigilancia epidemiológica, guías, protocolos actualizaciones entrega de un informe trimestral. 9- Coordinar el desarrollo del monitoreo rápido de vacunación, elaborar análisis según lineamientos establecidos por el departamento y enviar la información requerida al departamento. 10- Realizar seguimientos mensuales a los ajustes de la plataforma SIVIGILA de los diferentes eventos en salud pública, revisar la realimentación de la información enviada por los entes territoriales. 11- Apoyar la elaboración del informe ante el COMPOS, dos informes ejecutivos en el primer y último trimestre del año de la situación actual del municipio referente a los principales indicadores de salud para la oportuna toma de decisiones. 12- Diseñar, producir y divulgar un mensaje radial, perifoneo y/o anuncio publicitario y/o digitales sobre temas específicos de vigilancia epidemiológica en coordinación con la oficina de salud pública. 13- Socializar de manera trimestral a los representantes de las Juntas de acción comunal, líderes u organizaciones de base, los secretarios de la administración, los eventos en salud pública y los conceptos sanitarios, en articulación con los técnicos de saneamiento, mostrar georreferenciación con el fin de evaluar el comportamiento de dichos eventos y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario. 14- Establecer e implementar la ruta de personas fallecidas con cada una de las Eps/Ips del municipio en convenio con la institución contratada. 15- Evaluar y analizar los factores de riesgo que influyen en la tentativa de suicidios en el municipio. 16- Realiza y difundir boletín epidemiológico trimestral con el fin de mantener informada a la comunidad en general del municipio de Sibaté. 17- Realizar monitoreo mensual de niños vacunados durante el primer mes de vida con el fin de establecer nacidos vivos en Sibaté y Mantener actualizadas las bases de datos en el área de epidemiologia Registro único de nacidos vivos y defunción y demás bases de datos delegados por el jefe de vigilancia en salud y prestación de servicios. 18- Realizar otras actividades que les sean delegadas por la secretaria de salud, relacionadas al objeto del contrato incluyendo elaboración de informes que se soliciten de orden territorial, departamental y Nacional. **c). OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1-Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2-Recibir los bienes y/o servicios contratados a satisfacción. 3-Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4-Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 5-Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la Secretaria supervisora. 6-Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes. 7-Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 8-La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA. - CESION: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica sin previo consentimiento por escrito del **MUNICIPIO**, en caso de ser autorizada la cesión del presente contrato cedente y cesionario serán solidariamente responsables ante el **MUNICIPIO** por las obligaciones emanadas en virtud del presente contrato. **CLAUSULA OCTAVA.- SUPERVISION: EL MUNICIPIO** designa la coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaria de Salud como Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 ° del artículo 4 ° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia. **CLAUSULA NOVENA. - EMOLUMENTOS**. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios **EL CONTRATISTA**, sólo recibirá de parte del **MUNICIPIO** y como contraprestación por la ejecución del objeto del presente contrato el valor establecido en la cláusula segunda del mismo y en consecuencia no tendrá derecho al pago o reconocimiento de prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMA. - GARANTIA.** El futuro contratista dentro de los Tres (03) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, deberá legalizar ante una compañía aseguradora legalmente constituida póliza con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - CLAUSULAS ESPECIALES DE SANCIONES, MULTAS, PENAL PECUNIARIA. MULTAS. - En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor del Contrato o quien este designe. **b) PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al Veinte por ciento 20% del valor del presente Contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor. **PARAGRAFO 1.** El valor de las Multas y Cláusula Penal serán descontadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva y/o jurisdicción ordinaria, de lo anterior se informará a la Cámara de Comercio. **PARAGRAFO 2.** Tal decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado y procede solo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. **PARAGRAFO 3.** El pago de las sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO 4.** En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - MODIFICACION, TERMINACION, E INTERPRETACION UNILATERAL.** Cuando surgieren motivos posteriores al perfeccionamiento del presente contrato que hicieren necesaria la modificación, terminación e interpretación unilateral del mismo, se dará aplicación a lo dispuesto para el efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. - CADUCIDAD.** Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de buscar en forma ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas a la ejecución del Contrato, podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la Ley y la conciliación, amigable composición y transacción. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL** Para todos los efectos legales surgidos en virtud del presente contrato, las partes contratantes convenimos adoptar como domicilio el Municipio de Sibaté Cundinamarca. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - DECLARACION JURAMENTADA. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar de que tratan la Constitución Política de Colombia y la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, ni registra antecedentes judiciales ni disciplinarios que lo inhabiliten para contratar, juramento que se entiende prestado con la firma del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO.** El perfeccionamiento del contrato se entenderá conforme con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará a subordinación laboral con EL MUNICIPIO y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente Contrato, adquiriendo el derecho a exigir el cumplimiento de las obligaciones del Municipio y el pago de los Honorarios estipulados por la prestación del Servicio. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - CLAUSULA DE INDEMNIDAD**: **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener al Municipio de Sibaté libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGESIMA. - REGIMEN LEGAL:** El presente contrato está sometido en un todo a la Ley Colombiana, a la jurisdicción de sus tribunales y se rige por las disposiciones civiles comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - EJECUCION**. Además de las firmas de las partes el presente contrato requiere para su Ejecución: 1.- Existencia de Disponibilidad y 2.- Registro Presupuestal. 3.-Aprobación de garantías cuando se exijan por la entidad.

En constancia y para todos los efectos legales se firma en Sibaté - Cundinamarca a través de la Plataforma Electrónica SECOP II.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Martha Cecilia Marentes Rodríguez	María Paula Rico Bautista	Wendy Lorena Echeverry Bello
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Secretaria de Salud
Fecha	Marzo de 2024		

AXA COLPATRIA

INGRESO INDEPENDIENTE

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación: NIT
Número de documento: 899999372
Número Afiliación: 9008783
Razón social: MUNICIPIO DE SIBATE

DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Tipo de documento: C.C.
Número de documento: 51924699
Nombre: MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO
Fecha Inicio contrato: 11/03/2024
Fecha Fin contrato: 10/12/2024
Fecha Inicio cobertura: 12/03/2024
Número contrato: 00851
Nit empresa en misión: 0
Código Sucursal 25740
Centro de trabajo 1
Fecha hora transacción: 11/3/2024 2:17:30 PM

banco popular

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
SIBATE

El Banco Popular, hace constar que el cliente MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 51924699 , actualmente posee el siguiente producto radicado en la oficina 33 Sibate con las siguientes caracteristicas:

Tipo de Producto:	585 Para Ahorrar
Número:	210-033-10676-6
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a SOLICITUD DEL INTERESADO
Elaborada en la oficina 033 SIBATE el dia 19 del mes 01 del año 2024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

Fogafín

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **51.924.699**



Apellidos
ROBAYO BELLO

Nombres
MADELEINE ROSE

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.55	F
Fecha de nacimiento	G.S.	
30 ENE 1969	A+	

Lugar de nacimiento
BARRANQUILLA (ATLANTICO)

Fecha y lugar de expedición
13 MAR 1987, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
07 JUN 2033

.CO

023801954

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL023801954815001<<<<<<<<<<
6901305F3306079COL51924699<<<0
ROBAYO<BELLO<<MADELEINE<ROSE<<

Sibaté, abril de 2024

CUENTA DE COBRO No 001

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE
Nit 899.999.372-4

DEBE A:

MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO
C.C. No. 51.924.699 de Bogotá

Por concepto de cobro del primer pago del contrato de prestación de servicios No 099 de 2024, comprendido entre el 12 de marzo al 31 de marzo del 2024.

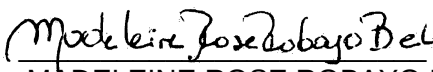
Favor consignar estos recursos en la Cuenta de Ahorros No. **210-033-10676-6 de Banco popular**

DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE ($ 2.014.000)

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto El Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modifico la Ley 1943 de 2018 ley de financiamiento, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 1273 del 23 de julio de 2018 por medio del cual se hicieron cambios a los aportes al sistema de Seguridad Social de los trabajadores independientes. Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- Que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.

Atentamente,



MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO
C.C. No. 51.924.699 de Bogotá
Dirección: Cra 8 N 10-44, barrio Santa Isabel, 2 piso
Municipio: Sibaté Cundinamarca
Teléfono: 3158387022
Email: madeleinerobayo@gmail.com

DECLARACION JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

Yo MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO, identificada[o] con Cedula número 51.924.699, expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de persona natural me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago objeto de esta declaración:

1. **Que, para efectos tributarios,** me encuentro clasificado como persona residente en Colombia,

2. Que pertenezco al régimen tributario Ordinario

3. Que mis ingresos corresponden a Rentas de Trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios)

4. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría tributaria de "empleados" y para el año gravable 2024, no voy a asociar costos y deducciones a mis ingresos por honorarios comisiones o servicios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 206 del E.T., modificado por el decreto 2231 de diciembre 22 de 2023. (art 1.2.4.1.6 DUR 1625 de 2016, numeral 6).

5. Que de acuerdo a lo declarado anteriormente solicito se me aplique la retención en la fuente prevista en el Artículo 383 del E.T

En constancia de lo anterior se firma a los 31 días del mes de marzo de 2024.

Firma:

Madeleine Rose Robayo Bello.

Nombre: MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO
Documento de Identificación 51.924.699 de Bogotá
Dirección: Correo Electrónico: madeleinerobayo@gmail.com
Teléfono: 3158387022

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE				
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO INFORMACIÓN GENERAL	FECHA DE APROBACIÓN			
		DD	MM	AA	
		8	4	2024	

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NUMERO DE CONTRATO	99
OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIÓLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA	

FECHA DE CONTRATO	12-mar-2024
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (9) MESES
FECHA DE INICIO	12-mar-2024
FECHA DE FINALIZACION	11-dic-2024
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA

CONTRATISTA	
MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	
C.C. O NIT:	C.C. No. 51.924.699
ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU	8692
REGIMEN DE VENTAS	NO RESPONSABLE DE IVA

SUPERVISOR	
WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO	
CARGO	SECRETARIA DE SALUD
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
CORREO	salud@sibate-cundinamarca,gov,co

APOYO A LA SUPERVISION	
OSCAR YECID RAMIREZ PRADA	
CARGO	JEFE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD
CORREO	vigilanciaepidemiologia@sibate-cundinamarca,gov,co

2. INFORMACION PARA TRAMITE DE PAGO

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	-		
PAGO PARCIAL	**X**	N°.	1
ANTICIPO	-	%	
PAGO ANTICIPADO	-		

PERIODO	12/03/2024 A 31/03/2024
VALOR DEL PAGO	$ 2.014.000
VALOR DEL PAGO EN LETRAS	
DOS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE	
N° FACTURA	

CUENTA BANCARIA	210-033-10676-6		
BANCO	POPULAR	**TIPO**	AHORRO

PAC

PAGO 1	2.014.000,00
PAGO 2	-
PAGO 3	-
PAGO 4	-
PAGO 5	-
PAGO 6	-
PAGO 7	-
PAGO 8	-
PAGO 9	
PAGO 10	-
PAGO 11	-
PAGO 12	-
REZAGO	-
TOTAL	**2.014.000,00**

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE				
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO INFORMACIÓN FINANCIERA	FECHA DE APROBACIÓN			
		DD	MM	AA	
		8	4	2024	

NUMERO DE CONTRATO	99
OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIÓLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	-		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPIO	-	%	0
PAGO ANTICIPADO	-		

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			
NUMERO	2024000171	FECHA	9 feb 2024
RUBRO	FUENTE	VALOR	
2.3	110101	31.800.000,00	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)			
NUMERO	2024000343	FECHA	8 mar 2024
RUBRO	FUENTE	VALOR	
2,3	110101	20.140.000,00	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)			
NUMERO		FECHA	
RUBRO	FUENTE	VALOR	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)			
NUMERO		FECHA	
RUBRO	FUENTE	VALOR	

3. IMPUTACION PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC) A AFECTAR			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (RPC)			
NUMERO		FECHA	
RUBRO		VALOR	
TOTAL A AFECTAR		-	

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL CONTRATO	20.140.000,00
ADICION 1	
ADICION 2	
ADICION 3	
VALOR TOTAL CONTRATO	20.140.000,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
ANTICIPO 3	
TOTAL ANTICIPOS	-

NUMERO DE ACTA		VALOR A GIRAR	AMORTIZACION	TOTAL ACTA
PAGO PARCIAL	1	2.014.000,00		2.014.000,00
PAGO PARCIAL	2	-		-
PAGO PARCIAL	3	-		-
PAGO PARCIAL	4	-		-
PAGO PARCIAL	5	-		-
PAGO PARCIAL	6	-		-
PAGO PARCIAL	7	-		-
PAGO PARCIAL	8	-		-
PAGO PARCIAL	9	-		-
PAGO PARCIAL	10	-		-
PAGO PARCIAL	11	-		-
PAGO PARCIAL	12	-		-
TOTAL		2.014.000,00	-	2.014.000,00

ESTADO DE EJECUCION FINANCIERA

TOTAL GIROS	2.014.000,00
AMORTIZACIONES	-
EJECUCION	2.014.000,00

POR AMORTIZAR	-
POR EJECUTAR	18.126.000,00

OBSERVACIONES

primer Pago del 12/03/2024 al 31/03/2024, que se cancelara de la cuenta bancaria 220033720251 cuenta de ahorros banco popular salud publica

SALDO A LIBERAR		FECHA ACTA LIQUIDACION	

FIRMA CONTRATISTA

FIRMA SUPERVISOR

FIRMA APOYO A LA SUPERVISION

ALCALDÍA DE **SIBATÉ**
Nit: 899.999.372-4 – Calle 10#8-01

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE			
		FECHA DE APROBACIÓN		
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO **INFORME DE ACTIVIDADES**	**DD**	**MM**	**AA**
		8	**4**	**2024**

I. INFORMACION DE SUPERVISION O INTERVENTORÍA.

Fecha de Expedicion			Supervisor o Interventor	Telefono o Ext.
DD	MM	AA	WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO	3208395604
8	4	2024	SECRETARIA DE SALUD	

II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION

Apoyo a la supervisión	Teléfono o Ext.
OSCAR YECID RAMIREZ PRADA	3132681647
JEFE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	

II. INFORMACION CONTRACTUAL.

Nombre o Razon social del contratista.	CC. / Nit
MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	C.C. No. 51.924.699

TIPO DE CONTRATO: Prestacion de Servicios

TIPO DE CONTRATO	Fecha	No.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12-mar-2024	99

Fecha de Inicio	12-mar-2024	Plazo de ejecucion	NUEVE (9) MESES

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIÓLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA
12-mar-2024	31-mar-2024

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO	PRODUCTOS PRESENTADOS
1 Establecer y actualizar trimestralmente la LINEA BASE CÁNCER DE VÍAS RESPIRATORIAS para proporcionar su análisis, monitoreo y evaluar el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
2.Seguimiento mensual y por periodo epidemiológico al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA), y de los demás subsistemas establecidos. • Sistema de notificación y vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y la mortalidad perinatal y neonatal tardía basado en la web (SVEMMBW) • Estadísticas vitales (EEVV) • Registro único de afiliado nacidos y defunciones (RUAFND) • Monitoreo alimentario y nutricional de la gobernación de Cundinamarca MANGO, apoyo a la profesional del área nutrición municipal • Registro individual de prestación de servicios (RIPS) e infecciones asociadas al cuidado de la salud (IAAS) de cada unidad primaria generadora de datos (UPGD) del municipio de acuerdo con el decreto 3518/2006, lineamientos del instituto nacional de salud y demás normatividad vigente, que permita el registro y seguimiento e intervención de todos los EISP.	•Sistema de notificación y vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y la mortalidad perinatal y neonatal tardía basado en la web (SVEMMBW) •Asistencia Técnica Virtual Secretaria de Salud de Cundinamarca tema Preeclampsia 27 /03/2024.•Estadísticas vitales (EEVV) •Registro único de afiliado nacidos y defunciones (RUAFND) •Monitoreo alimentario y nutricional de la gobernación de Cundinamarca MANGO, apoyo a la profesional del área nutrición municipal •Registro individual de prestación de servicios (RIPS) e infecciones asociadas al cuidado de la salud (IAAS) de cada unidad primaria generadora de datos (UPGD) del municipio de acuerdo con el decreto 3518/2006, lineamientos del instituto nacional de salud y demás normatividad vigente, que permita el registro y seguimiento e intervención de todos los EISP. •Se verifico información por de notificación SIVIGILA de los meses Enero, Febrero, Marzo año 2024, Se realizo verificación y revisión de los casos notificados por SIVIGILA, como parte del alistamiento para la presentación, análisis y divulgación de la información para Cove Municipal.	1. evidencias de pantallozos 2. bases de datos 3. evidencias de correos ,
3.Realizar reuniones trimestrales del comité de la Estrategia EGI, con el fin de evaluar el comportamiento de las ETV y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad

4.Realizar la actualización del documento ASIS 2023 bajo el modelo de determinantes de la salud con los procedimientos y herramientas definidas por el ministerio de salud y protección social utilizando la guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS, y demás línea técnica entregada por a la secretaría de salud departamental.	•Se realizo acompañamiento y participación de las mesas de trabajo programadas por la Alcaldía Municipal, como insumo para la realización del ASIS Municipal 2023. •S e realizo alistamiento y depuración de los datos de las 42 mesas de trabajo, como insumo para la realización de los capítulos IV, V, VI del ASIS Municipal. •Se asistió a capacitación Virtual del ASIS Municipal por parte de la SSC los días Miércoles 7 de febrero 2024. •Asistencia a la SSC para verificación de información ASIS Municipal 2023, con la Jefe de Salud Pública y Jefe de Vigilancia Epidemiológica, en la cual la epidemióloga encargada manifiesta, que si el ASIS 2023, no fue devuelto para corrección, es porque se encuentra al día, y se deberán incluir los datos que ellos soliciten y que se esta pendiente de nueva socialización por parte de Ministerio de Salud. •Marzo 4 2024, Asistencia Técnica Virtual, SSC ASIS 2023, en la cual manifiestan que se deben llevar a cabo dentro del ASIS Municipal los capítulos IV,V,VI, como complemento a lo capítulos entregados el año anterior. •Marzo 5 Reunión Virtual programada por la Jefe de Salud Pública, Jefe de Vigilancia Epidemiológica, Epidemióloga y la Jefe de PTS, con el fin de dar a conocer las necesidades de entrega de capítulos IV,V,VI por parte e la Jefe de PTS, para la realización de su actividad. •Marzo 13 2024, Asistencia Técnica Presencial en la SSC, Dra. Milena Giraldo, en la cual se socializan los capítulos IV, V, VI, y se brindan indicaciones de como de deben diligenciar los capítulos IV, V, VI, de acuerdo a la información recopilada en las mesas de trabajo, clasificación de la información, de acuerdo a los parámetros y tablas dispuestas para tal fin. •El día 22 de marzo se realizó mesa de trabajo de Salud con los representantes de las IPS, presentes en el municipio para abordar los temas puntuales de •Se realiza verificación en Drive de las 42 mesas de trabajo Municipales, con un total de 250 items de problemáticas registrados, se realiza clasificación de la información de la cual se identifican 150 datos que contribuyen a la plantación de posibles problemáticas que afectan la salud, se realiza agrupación de la información y se evidencian temas como insuficiencia en la prestación de servicios de salud, ambientales, de accesibilidad , salud mental, aseguramiento entre otros, que contribuyen a la realización del capitulo IV, del ASIS Municipal de participación Comunitaria 2023. •Se realiza ajuste de la información a tabla N1 Capitulo IV, ASIS Municipal 2023 •Se entrega 1 abril tabla N 1. correspondiente a la información solicitada en Capitulo IV, ajustada, verificada y validad por el equipo de la S.S Sibaté, a la Jefe de Salud Pública, para ser entregada como insumo a la Jefe de PTS. •Se realizo documento Matriz de priorización de problemas, Capitulo V, se socializa para verificación de clasificación y ponderación de la información, por parte del Jefe de Vigilancia Epidemiológica y Salud Pública, se realiza envío de la información, a la Jefe Salud Pública como insumo para la	1. evidencias de pantallozos 2. bases de datos 3. evidencias de correos 4. capacitaciones, PENDIENTE ENTREGA DE INFORME FINAL DEL ASIS 2023
5.Conformar grupos de disponibilidad del equipo de respuesta inmediata (ERI) y dirigir la atención y contención de todos los brotes relacionados con los eventos de interés en salud pública, emergencias que afecten la salud de la población y respuesta a los eventos de interés internacional contenidos en el registro sanitario internacional (RSI) elaborar y enviar informes en los formatos y tiempos establecidos en la normatividad vigente para cada evento.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
6. Realizar trimestralmente asistencia técnica y asesoría a todas las UPGDS caracterizadas en el municipio, en las actividades de vigilancia en salud pública (notificación, ajustes, estadísticas vitales, BAI entre otros) o cuando sea necesario.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
7. Liderar y capacitar mensualmente a los integrantes del COVE (comité de vigilancia epidemiológica) municipal, en temas de interés en salud pública, coordinar y participar mensualmente el COVE (comité de estadísticas vitales).	•El día 22 de marzo se realizó COVE, en el cual se presentó la verificación, análisis y divulgación de los eventos de vigilancia epidemiológica, del periodo comprendido de enero a marzo 21 de 2024, a los convocados de las IPS del Municipio.	1. evidencias de pantallozos 2. bases de datos 3. capacitaciones
8. Capacitartrimestralmente a los participantes del COVECOM en temas de vigilancia epidemiológica, guías, protocolos actualizaciones entrega de un informe trimestral.	Asistencia a capacitación por parte del INS, Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad 23 de febrero 2024,Basada en Comunidad 29 de febrero 2024.	1. pantallozos 2. diapositivas
9. Coordinar el desarrollo del monitoreo rápido de vacunación, elaborar análisis según lineamientos establecidos por el departamento y enviar la información requerida al departamento.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
10.Realizar seguimientos mensuales a los ajustes de la plataforma SIVIGILA de los diferentes eventos en salud pública, revisar la realimentación de la información enviada por los entes territoriales.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
11 Apoyar la elaboración del informe ante el COMPOS, dos informes ejecutivos uno en el primer y otro en el último trimestre del año de la situación actual del municipio referente a los principales indicadores de salud para la oportuna toma de decisiones.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
12. Diseñar, producir y divulgar un mensaje radial, perifoneo y/o anuncio publicitario y/o digitales sobre temas específicos de vigilancia epidemiológica en coordinación con la oficina de salud pública.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
13. Socializar de manera trimestral a los representantes de las Juntas de acción comunal, líderes u organizaciones de base, los secretarios de la administración, los eventos en salud pública y los conceptos sanitarios, en articulación con los técnicos de saneamiento, mostrar georreferenciación con el fin de evaluar el comportamiento de dichos eventos y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
14. Establecer e implementar la ruta de personas fallecidas con cada una de las Eps/Ips del municipio en convenio con la institución contratada.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
15.Evaluar y analizar los factores de riesgo que influyen en la tentativa de suicidios en el municipio.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
16.Realizar monitoreo mensual de niños vacunados durante el primer mes de vida con el fin de establecer nacidos vivos en Sibaté. Mantener actualizados las bases de datos en el área de epidemiologia Registro único de nacidos vivos y defunción.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad
17.Realizar otras actividades que les sean delegadas por la secretaria de salud, relacionadas al objeto del contrato incluyendo elaboración de informes que se soliciten de orden territorial, departamental y Nacional.	01 y 02 /03/2024 invitacion y Participación de Mesa de Plan de Desarrollo en el salón comunal del BARRIO San Jorge a las 9:30 am	1 Evidencia fotografica 2. formato de registro y lista de asistencia

18. Realizar y divulgar un boletín epidemiológico con la oficina de epidemiologia del municipio Sibaté trimestralmente.	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad	En este periodo no se presento eventualidad relacionada con esta actividad

MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO

C.C. No. 51.924.699

En mi calidad de supervisor y/o interventor, previa verificacion de los productos recibidos, avalo el contenido del presente informe.

WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO
SECRETARIA DE SALUD

OSCAR YECID RAMIREZ PRADA
JEFE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE	
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO FORMATO DE SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DD: 8 / MM: 4 / AAAA: 2024

I. INFORMACION DE SUPERVISION			
Fecha de Expedicion	Supervisor o Interventor		Teléfono o Ext.
DD MM AA	WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO		3208395604
8/4/2024	SECRETARIA DE SALUD		
II. INFORMACION DE APOYO A LASUPERVISION			
	OSCAR YECID RAMIREZ PRADA		3132681647
	JEFE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		

III. INFORMACION CONTRACTUAL.		
Nombre o Razon social del contratista.		CC. / Nit
MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO		C.C. No. 51.924.699
IV. TIPO DE CONTRATO:		
TIPO DE CONTRATO	Fecha:	Contrato No.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	12/3/2024	99
Fecha de Incio	Plazo Inicial	Adición
12/3/2024	NUEVE (9) MESES	-
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIÓLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA		
V. PERIODO CERTIFICADO		
Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
12/3/2024	31/3/2024	1

VI. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1 Establecer y actualizar trimestralmente la LINEA BASE CÁNCER DE VÍAS RESPIRATORIAS para proporcionar su análisis, monitoreo y evaluar el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
2.Seguimiento mensual y por periodo epidemiológico al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA), y de los demás subsistemas establecidos. • Sistema de notificación y vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y la mortalidad perinatal y neonatal tardía basado en la web (SVEMMBW) • Estadísticas vitales (EEVV) • Registro único de afiliado nacidos y defunciones (RUAFND) • Monitoreo alimentario y nutricional de la gobernación de Cundinamarca MANGO, apoyo a la profesional del área nutrición municipal • Registro individual de prestación de servicios (RIPS) e infecciones asociadas al cuidado de la salud (IAAS) de cada unidad primaria generadora de datos (UPGD) del municipio de acuerdo con el decreto 3518/2006, lineamientos del instituto nacional de salud y demás normatividad vigente, que permita el registro y seguimiento e intervención de todos los EISP.	SE VERIFICO Y SE CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS
3.Realizar reuniones trimestrales del comité de la Estrategia EGI, con el fin de evaluar el comportamiento de las ETV y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
4.Realizar la actualización del documento ASIS 2023 bajo el modelo de determinantes de la salud con los procedimientos y herramientas definidas por el ministerio de salud y protección social utilizando la guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS, y demás línea técnica entregada por a la secretaría de salud departamental.	SE VERIFICO Y SE CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS, PENDIENTE ENTREGA DE INFORME FINAL DEL ASIS 2023
5.Conformar grupos de disponibilidad del equipo de respuesta inmediata (ERI) y dirigir la atención y contención de todos los brotes relacionados con los eventos de interés en salud pública, emergencias que afecten la salud de la población y respuesta a los eventos de interés internacional contenidos en el registro sanitario internacional (RSI) elaborar y enviar informes en los formatos y tiempos establecidos en la normatividad vigente para cada evento.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
6. Realizar trimestralmente asistencia técnica y asesoría a todas las UPGDS caracterizadas en el municipio, en las actividades de vigilancia en salud pública (notificación, ajustes, estadísticas vitales, BAI entre otros) o cuando sea necesario.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
7. Liderar y capacitar mensualmente a los integrantes del COVE (comité de vigilancia epidemiológica) municipal, en temas de interés en salud pública, coordinar y participar mensualmente el COVE (comité de estadísticas vitales).	SE VERIFICO Y SE CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS
8. Capacitartrimestralmente a los participantes del COVECOM en temas de vigilancia epidemiológica, guías, protocolos actualizaciones entrega de un informe trimestral.	SE VERIFICO Y SE CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS
9. Coordinar el desarrollo del monitoreo rápido de vacunación, elaborar análisis según lineamientos establecidos por el departamento y enviar la información requerida al departamento.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
10.Realizar seguimientos mensuales a los ajustes de la plataforma SIVIGILA de los diferentes eventos en salud pública, revisar la realimentación de la información enviada por los entes territoriales.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
11 Apoyar la elaboración del informe ante el COMPOS, dos informes ejecutivos uno en el primer y otro en el último trimestre del año de la situación actual del municipio referente a los principales indicadores de salud para la oportuna toma de decisiones.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
12. Diseñar, producir y divulgar un mensaje radial, perifoneo y/o anuncio publicitario y/o digitales sobre temas específicos de vigilancia epidemiológica en coordinación con la oficina de salud pública.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
13. Socializar de manera trimestral a los representantes de las Juntas de acción comunal, líderes u organizaciones de base, los secretarios de la administración, los eventos en salud pública y los conceptos sanitarios, en articulación con los técnicos de saneamiento, mostrar georreferenciación con el fin de evaluar el comportamiento de dichos eventos y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
14. Establecer e implementar la ruta de personas fallecidas con cada una de las Eps/Ips del municipio en convenio con la institución contratada.	EN ESTE PERIODO NO SE PRESENTO EVENTUALIDAD PARA ESTA ACTIVIDAD
17..Realizar otras actividades que les sean delegadas por la secretaria de salud, relacionadas al objeto del contrato incluyendo elaboración de informes que se soliciten de orden territorial, departamental y Nacional.	SE VERIFICO Y SE CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS

En mi calidad de supervisor, previa verificacion de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fuerón verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Asi mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y arl, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002.

WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO
SECRETARIA DE SALUD

OSCAR YECID RAMIREZ PRADA
JEFE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE				
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO CERTIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN			
		DD	MM	AA	
		8	4	2024	

NUMERO DE CONTRATO	99
OBJETO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIÓLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA	

IDENTIFICACION DEL TIPO DE PAGO

PAGO UNICO	-		
ACTA PARCIAL	X	N°.	1
ANTICIPO	-	%	0
PAGO ANTICIPADO	-	%	0

1. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA

Certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes de seguridad social que a continuación se detallan, corresponden a los ingresos percibidos por el presente contrato, para el periodo de esta acta.

SALUD	
ENTIDAD	NUEVA EPS
PERIODO	MARZO
PLANILLA	9463542659
I.B.C.	1.300.000,00
APORTE	162.500,00

PENSION	
ENTIDAD	NO APLICA
PERIODO	MARZO
PLANILLA	9463542659
I.B.C.	1.300.000,00
APORTE	NO APLICA

ARL	
ENTIDAD	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A
PERIODO	MARZO
PLANILLA	9463542659
I.B.C.	1.300.000,00
APORTE	13.600,00

2. DECLARACION JURAMENTA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

Bajo la gravedad de juramento y como persona natural declaro que en el momento del pago objeto de esta declaración:

	SI	NO
Para efectos tributarios, me encuentro clasificado como persona residente en Colombia	**X**	
Que pertenezco al regimen tributario ordinario	X	
Que mis ingresos corresponden a Rentas de Trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios)	X	
Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoria tributaria de "Renta de Trabajo no laboral " y para el año gravable 2024, no voy a deducir costos a mis ingresos en mi declaración de renta por concepto de estos honorarios, comisiones o servicios, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2277 de 2022, artículo 8, reglamentado por el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023. (art 1.2.4.1.6 DUR 1625 de 2016, numeral 6). Que de acuerdo a lo declarado anteriormente solicito se me aplique la retención en la fuente prevista en el artículo 383 del E.T	X	

CONTRATISTA	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	Madeleine Rose Robayo Bello.
C.C. O NIT	C.C. No. 51.924.699	
E-MAIL	madeleinerobayo@gmail.com	
TELEFONO	3158387022	**FIRMA**

EL SUPERVISOR

Como supervisor del contrato certifico que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto y obligaciones del referido contrato, durante el periodo correspondiente al presente pago.
Como supervisor del contrato verifiqué el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente.
Como supervisor del contrato certifico que los soportes que acompañan este formato corresponden a los originados en la ejecución del contrato y fueron debidamente validados para autorizar el trámite de pago.
Como supervisor autorizo el tramite de pago de la presente acta ante la Secretaría de Hacienda Municipal.

La presente certificacion se expide el: 31/03/2024

SUPERVISOR	WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO	
CARGO	SECRETARIA DE SALUD	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD	
E-MAIL	salud@sibate-cundinamarca,gov,co	
TELEFONO	3208395604	**FIRMA**

APOYO A LA SUPERVISION	OSCAR YECID RAMIREZ PRADA	
CARGO	JEFE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD	
E-MAIL	vigilanciaepidemiologia@sibate-cundinamarca,gov,co	
TELEFONO	3132681647	**FIRMA**

3. ANEXOS

N.	ANEXO	SI/NO
1	**RUT (Unicamente para el primer pago o por actualización)**	**SI**
2	**CERTIFICADO BANCARIO**	**SI**
3	**PLANILLA DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL**	**SI**

N.	ANEXO	SI/NO
5	**CARPETA DE EVIDENCIAS**	**SI**
6	**SOPORTES PARA DEDUCCIONES DE PAGO (Según aplique)**	
7		

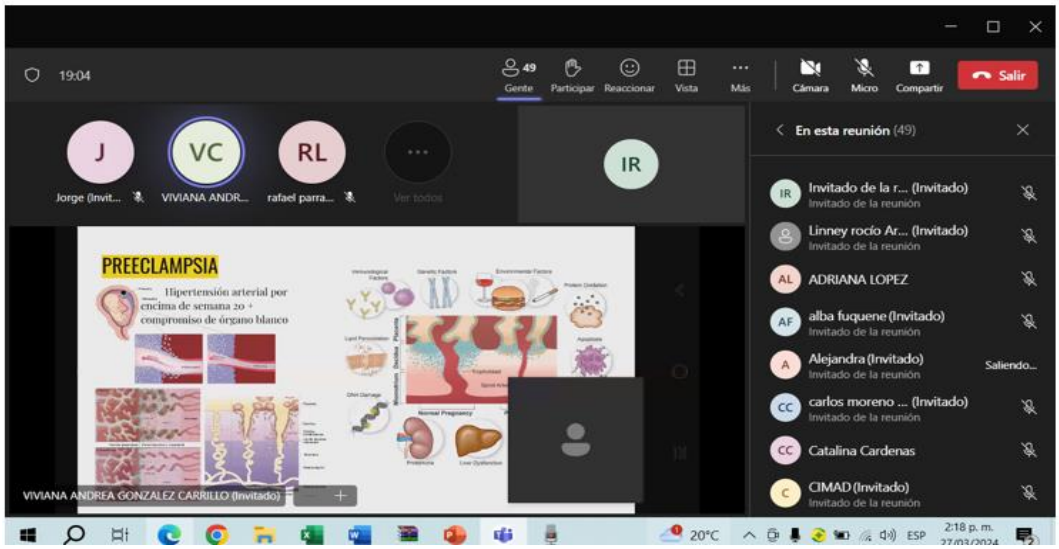
Actividades Epidemióloga 2024

1. Establecer y actualizar trimestralmente la LINEA BASE CÁNCER DE VÍAS RESPIRATORIAS para proporcionar su análisis, monitoreo y evaluar el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma.

   En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

2. Seguimiento mensual y por periodo epidemiológico al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA), y de los demás subsistemas establecidos.

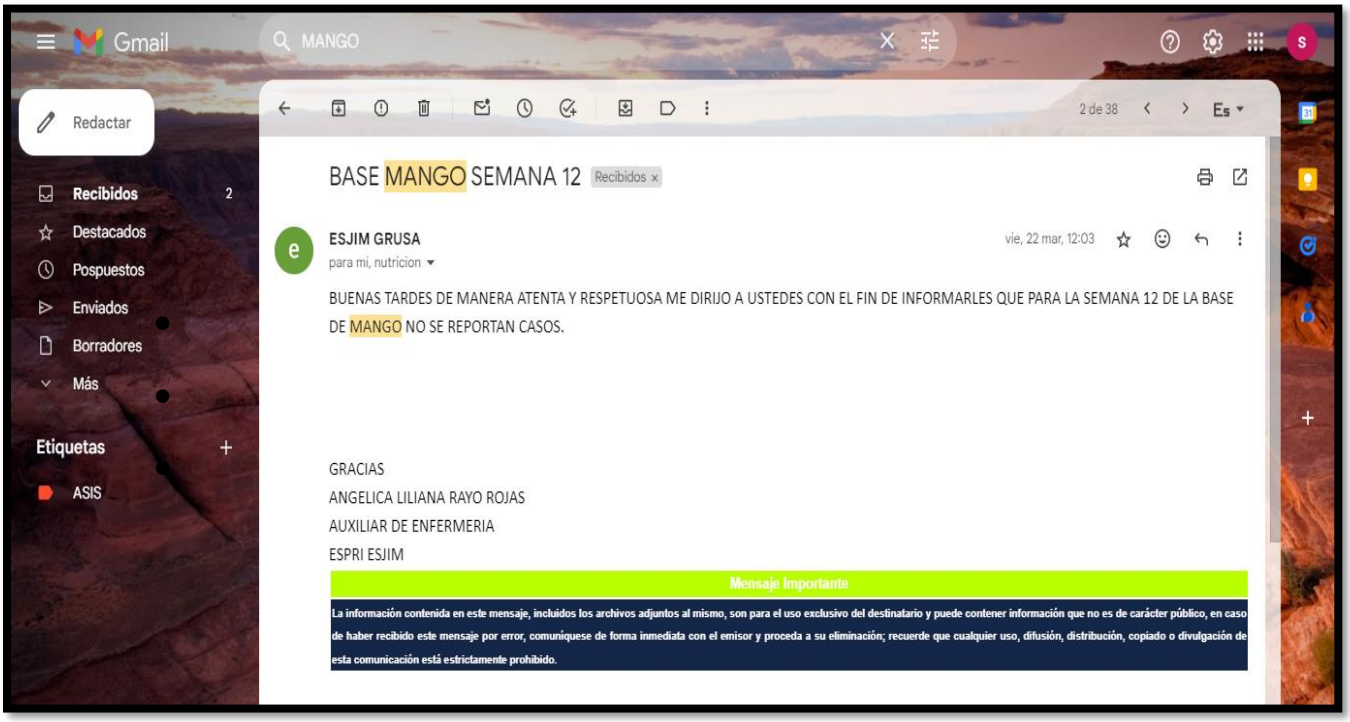
- Sistema de notificación y vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y la mortalidad perinatal y neonatal tardía basado en la web (SVEMMBW)
- Asistencia Técnica Virtual secretaria de Salud de Cundinamarca tema Preeclampsia 27 /03/2024.

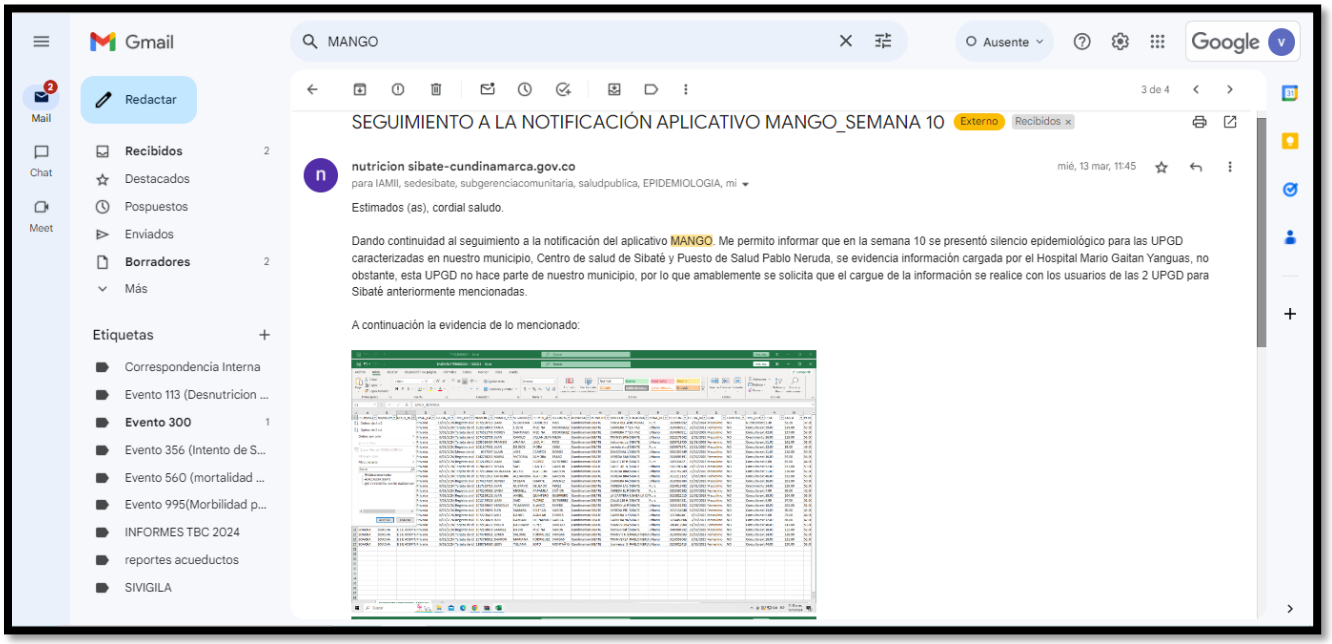


- Estadísticas vitales (EEVV)
- Registro único de afiliado nacidos y defunciones (RUAFND)

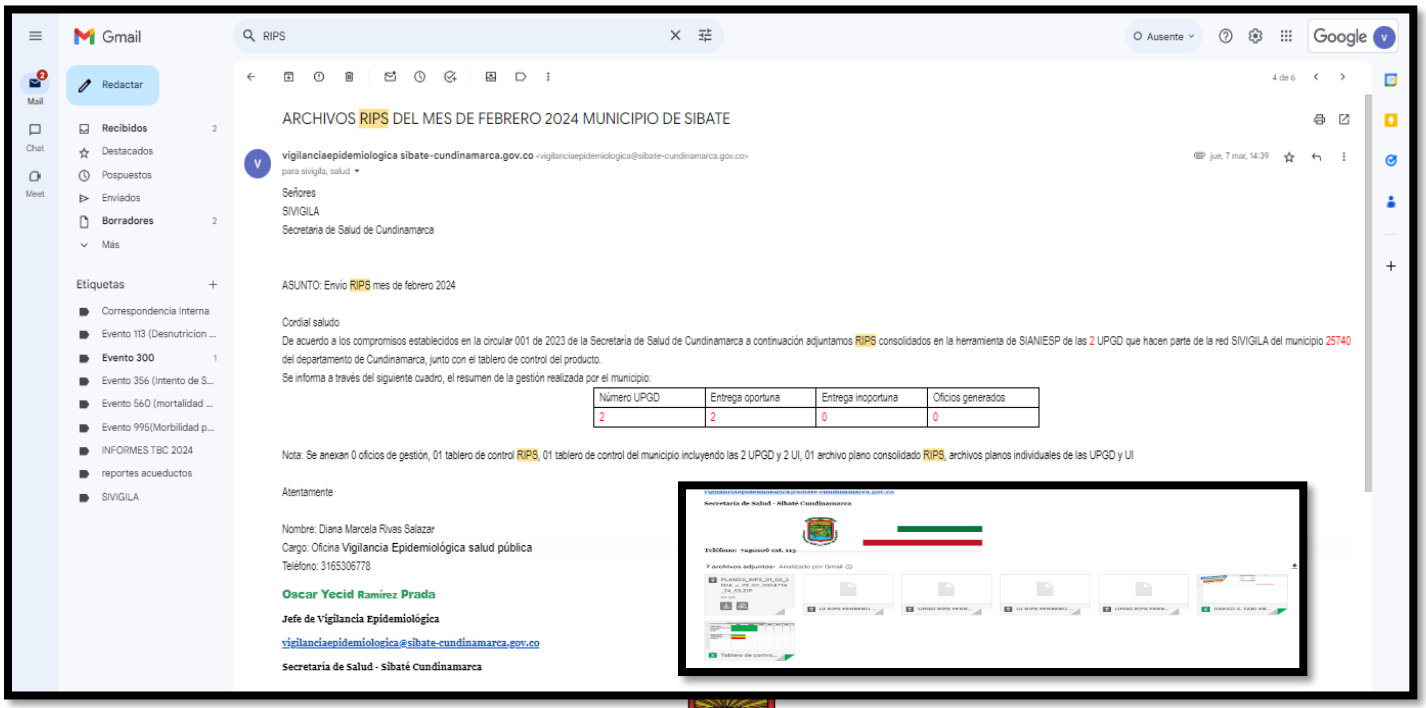


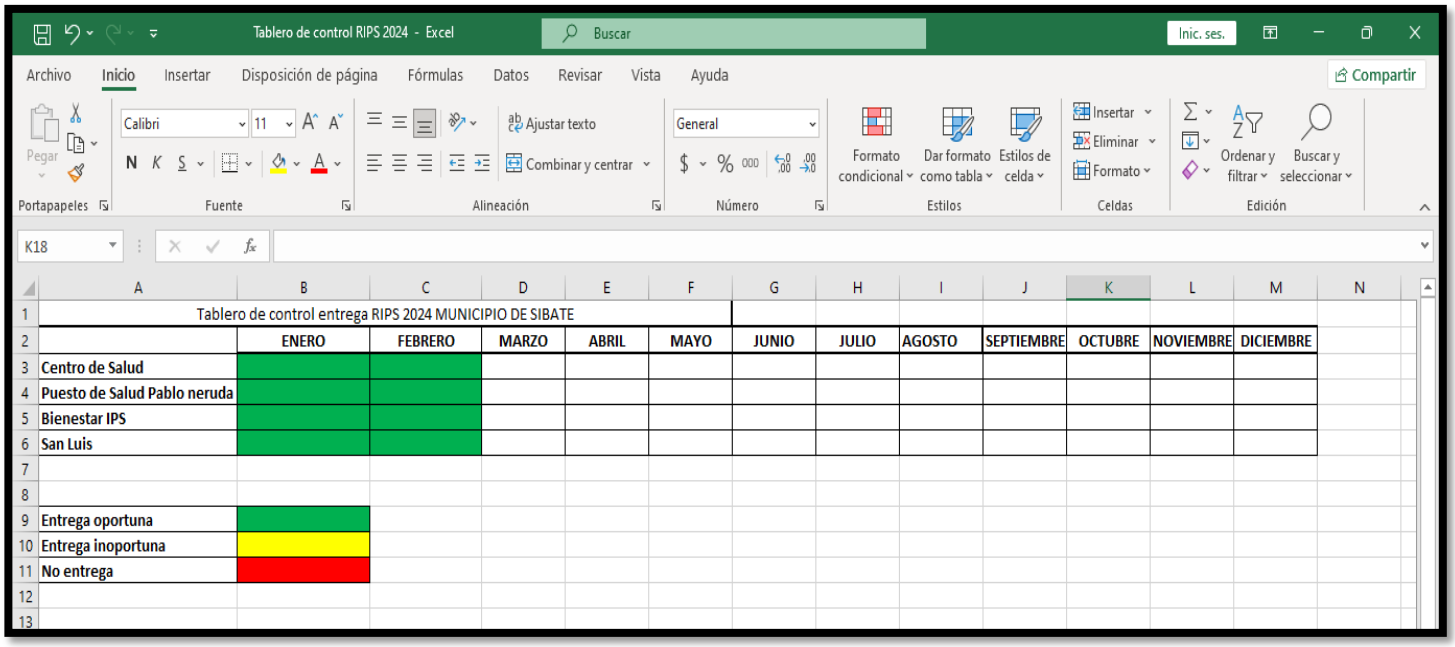
- Monitoreo alimentario y nutricional de la gobernación de Cundinamarca MANGO, apoyo a la profesional del área nutrición municipal





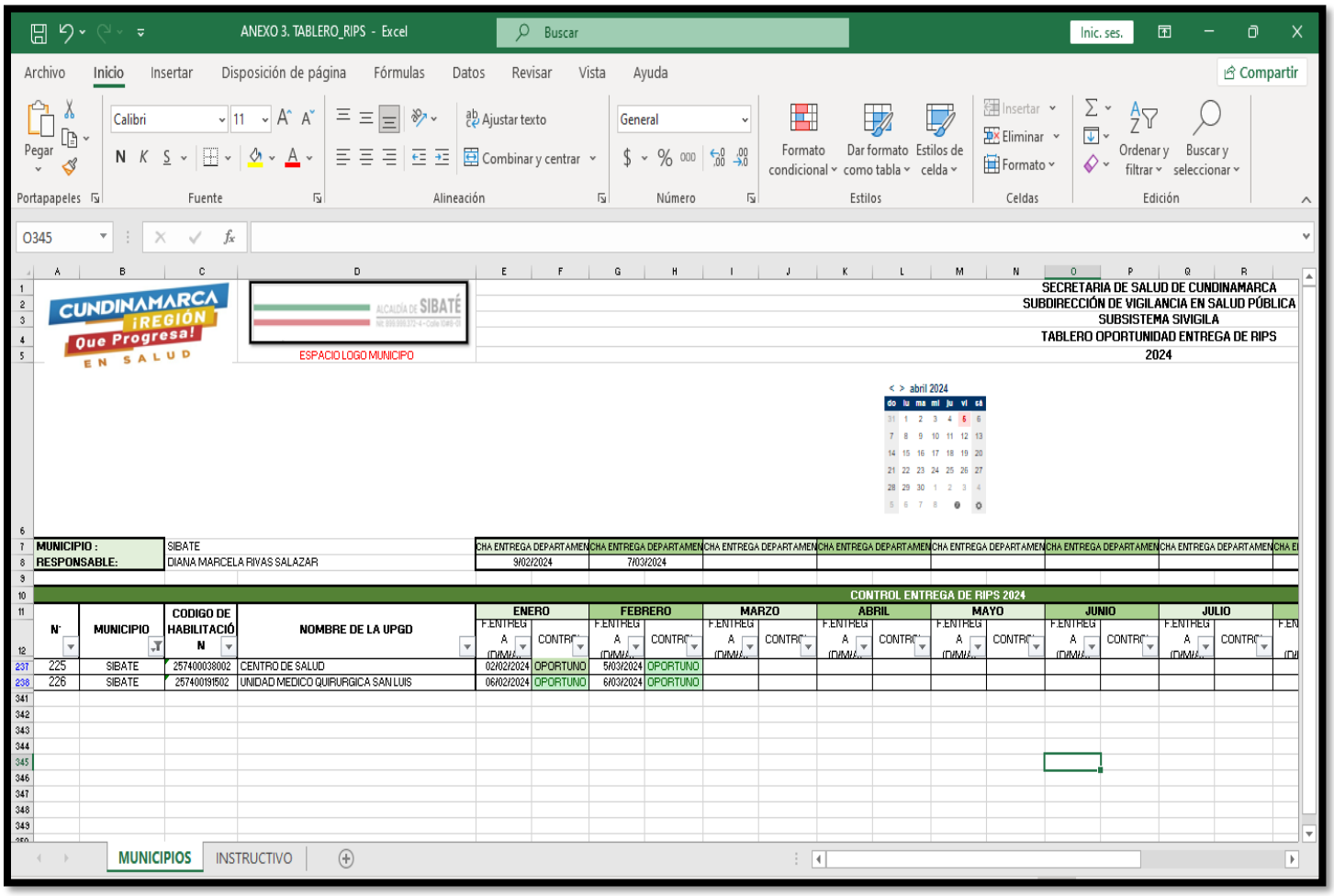
- Registro individual de prestación de servicios (RIPS) e infecciones asociadas al cuidado de la salud (IAAS) de cada unidad primaria generadora de datos (UPGD) del municipio de acuerdo con el decreto 3518/2006, lineamientos del instituto nacional de salud y demás normatividad vigente, que permita el registro y seguimiento e intervención de todos los EISP.





Tablero de control RIPS 2024 - Excel

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	Tablero de control entrega RIPS 2024 MUNICIPIO DE SIBATE													
2		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
3	Centro de Salud													
4	Puesto de Salud Pablo neruda													
5	Bienestar IPS													
6	San Luis													
7														
8														
9	Entrega oportuna													
10	Entrega inoportuna													
11	No entrega													
12														
13														



ANEXO 3. TABLERO_RIPS - Excel

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

ESPACIO LOGO MUNICIPIO

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
SUBSISTEMA SIVIGILA
TABLERO OPORTUNIDAD ENTREGA DE RIPS
2024

MUNICIPIO : SIBATE
RESPONSABLE: DIANA MARCELA RIVAS SALAZAR

CONTROL ENTREGA DE RIPS 2024

N°	MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACIÓN	NOMBRE DE LA UPGD	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO	
				F.ENTREGA (DMM...	CONTRO...	F.ENTREGA (DMM...	CONTRO...	F.ENTREGA (DMM...	CONTRO...	F.ENTREGA (DMM...	CONTRO...	F.ENTREGA (DMM...	CONTRO...	F.ENTREGA (DMM...	CONTRO...	F.ENTREGA (DMM...	CONTRO...
237	225	SIBATE	257400038002	CENTRO DE SALUD	02/02/2024	OPORTUNO	5/03/2024	OPORTUNO									
238	226	SIBATE	257400191502	UNIDAD MEDICO QUIRURGICA SAN LUIS	06/02/2024	OPORTUNO	6/03/2024	OPORTUNO									

MUNICIPIOS | INSTRUCTIVO



- Se verifico información por de notificación SIVIGILA de los meses Enero, febrero, marzo año 2024

EVENTOS DE VIGILANCIA	TOTAL NOTICICACIONES
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	75
AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	33
VARICELA INDIVIDUAL	10
INFECCION RESPIRATORIA AGUDA GRAVE IRAG INUSITADA	9
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	6
VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	6
INTENTO DE SUICIDIO	5
MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	4
INTOXICACIONES	3
DENGUE	2
CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO	1
ENFERMEDADES HUERFANAS - RARAS	1
LEPTOSPIROSIS	1
MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA	1
TOTAL DE CASOS	157

-

	BU	BV	BW	BX	BY	BZ	CA	CB	CC	CD	CE	CF	CG	CH	CI	CJ	
1	fec_aju	nit_upg	fm_fue	fm_uni	fm_gra	version	nom_ev	nom_up	npais_p	ndep_p	nmun_p	npais_r	ndep_r	nmun_r	ndep_n	nmun_r	Fec
2	08/03/202	900958564				Captura 1.	AGRESION	UNIDAD D	COLOMBIA	BOGOTA	BOGOTA	COLOMBIA	CUNDINAI	SIBATE	BOGOTA	BOGOTA	08/
3	18/03/202	900582183				Captura 1.	AGRESION	EMPRESA	COLOMBIA	CUNDINAI	RICAURTE	COLOMBIA	CUNDINAI	SIBATE	CUNDINAI	RICAURTE	18/
4	29/01/202	8999993724				SIVIGILA -	VIGILANCI	COMISARI	COLOMBIA	HUILA	NEIVA	COLOMBIA	CUNDINAI	SIBATE	CUNDINAI	SIBATE	30/
5	25/01/202	830040256				SIVIGILA -	TUBERCUI	HOSPITAL	COLOMBIA	PUTUMAY	PUERTO LI	COLOMBIA	CUNDINAI	SIBATE	BOGOTA	BOGOTA	30/
6	08/01/202	8999993724				SIVIGILA -	NOTIFICA(	COMISARIA DE FAMILIA DE SIBATE							CUNDINAI	SIBATE	16/
7	22/01/202	8000068503				SIVIGILA -	NOTIFICA(	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA							CUNDINAI	SIBATE	29/
8	08/01/202	8000068503				SIVIGILA -	NOTIFICA(	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA							CUNDINAI	SIBATE	16/
9	15/01/202	8000068503				SIVIGILA -	NOTIFICA(	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA							CUNDINAI	SIBATE	16/
10	18/03/202	8000068503				SIVIGILA -	NOTIFICA(	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA							CUNDINAI	SIBATE	19/
11	29/01/202	8000068503				SIVIGILA -	NOTIFICA(	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA							CUNDINAI	SIBATE	30/
12	12/02/202	8000068503				SIVIGILA -	NOTIFICA(	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA							CUNDINAI	SIBATE	13/
13	05/02/202	8000068503				SIVIGILA -	NOTIFICA(	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA							CUNDINAI	SIBATE	06/
14	19/02/202	8000068503				SIVIGILA -	NOTIFICA(	PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA							CUNDINAI	SIBATE	27/

SIVIGILA 21 MARZO | GRAFICA COVE | Hoja5

Se realizo verificación y revisión de los casos notificados por SIVIGILA, como parte del alistamiento para la presentación, análisis y divulgación de la información para Cove Municipal.

3. Realizar reuniones trimestrales del comité de la Estrategia EGI, con el fin de evaluar el comportamiento de las ETV y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.

   En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

4. Realizar la actualización del documento ASIS 2023 bajo el modelo de determinantes de la salud con los procedimientos y herramientas definidas por el ministerio de salud y protección social utilizando la guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS, y demás línea técnica entregada por a la secretaría de salud departamental.

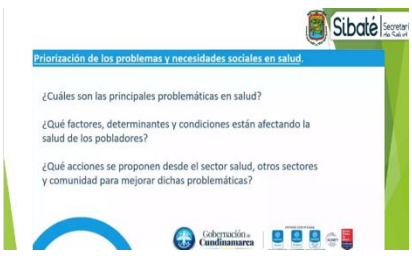
   - Se realizo acompañamiento y participación de las mesas de trabajo programadas por la Alcaldía Municipal, como insumo para la realización del ASIS Municipal 2023.
   - S e realizo alistamiento y depuración de los datos de las 42 mesas de trabajo, como insumo para la realización de los capítulos IV, V, VI del ASIS Municipal.
   - Se asistió a capacitación Virtual del ASIS Municipal por parte de la SSC los días Miércoles 7 de febrero 2024.
   - Asistencia a la SSC para verificación de información ASIS Municipal 2023, con la jefe de Salud Pública y jefe de Vigilancia Epidemiológica, en la cual la epidemióloga encargada manifiesta, que si el ASIS 2023, no fue devuelto para corrección, es porque se encuentra al día, y se deberán incluir los datos que ellos soliciten y que se está pendiente de nueva socialización por parte de Ministerio de Salud.

- Marzo 4 2024, Asistencia Técnica Virtual, SSC ASIS 2023, en la cual manifiestan que se deben llevar a cabo dentro del ASIS Municipal los capítulos IV, V, VI, como complemento a los capítulos entregados el año anterior.
- Marzo 5 Reunión Virtual programada por la jefe de Salud Pública, jefe de Vigilancia Epidemiológica, Epidemióloga y la jefe de PTS, con el fin de dar a conocer las necesidades de entrega de capítulos IV, V, VI por parte de la jefe de PTS, para la realización de su actividad.
- Marzo 13 2024, Asistencia Técnica Presencial en la SSC, Dra. Milena Giraldo, en la cual se socializan los capítulos IV, V, VI, y se brindan indicaciones de como de deben diligenciar los capítulos IV, V, VI, de acuerdo a la información recopilada en las mesas de trabajo, clasificación de la información, de acuerdo a los parámetros y tablas dispuestas para tal fin.

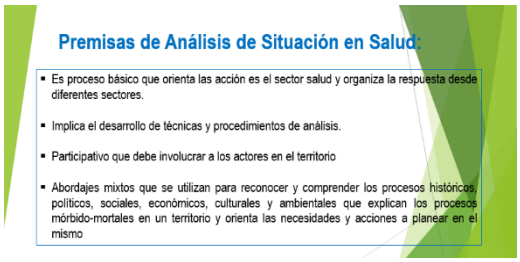
Gobernación de Cundinamarca	ASISTENCIA TÉCNICA	Código: M-AT-FR-003
		Versión: 06
	Informe de Asistencia Técnica	Fecha de Aprobación: 16 de Febrero de 2023

FECHA DE LA ASISTENCIA:	**13 de marzo de 2024**
INFORMACIÓN GENERAL	
Medio de Asistencia Técnica: ☐Campo ☐Virtual ☒Oficina	
DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE BRINDA LA ASISTENCIA: Secretaría de Salud de Cundinamarca	
DIRECCIÓN O AREA RESPONSABLE: Subdirección de Vigilancia en Salud Pública	
FUNCIONARIO O CONTRATISTA FACILITADOR	
Nombres y apellidos: Milena Giraldo Patiño	Cargo: Epidemióloga contratista
Correo electrónico institucional: milena.giraldo@cundinamarca.gov.co	Teléfono: 3137753289

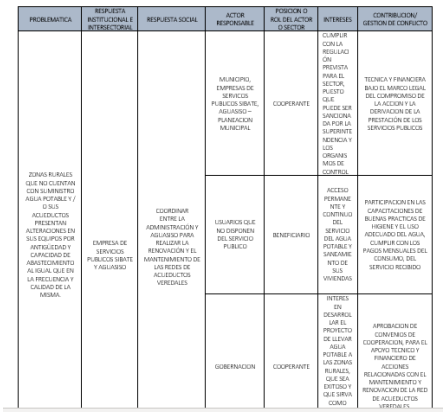
- El día 22 de marzo se realizó mesa de trabajo de Salud con los representantes de las IPS, presentes en el municipio para abordar los temas puntuales de







- Se realiza verificación en Drive de las 42 mesas de trabajo Municipales, con un total de 250 ítems de problemáticas registrados, se realiza clasificación de la información de la cual se identifican 150 datos que contribuyen a la plantación de posibles problemáticas que afectan la salud, se realiza agrupación de la información y se evidencian temas como insuficiencia en la prestación de servicios de salud, ambientales, de accesibilidad , salud mental, aseguramiento entre otros, que contribuyen a la realización del capítulo IV, del ASIS Municipal de participación Comunitaria 2023.
- Se realiza ajuste de la información a tabla N1 Capitulo IV, ASIS Municipal 2023

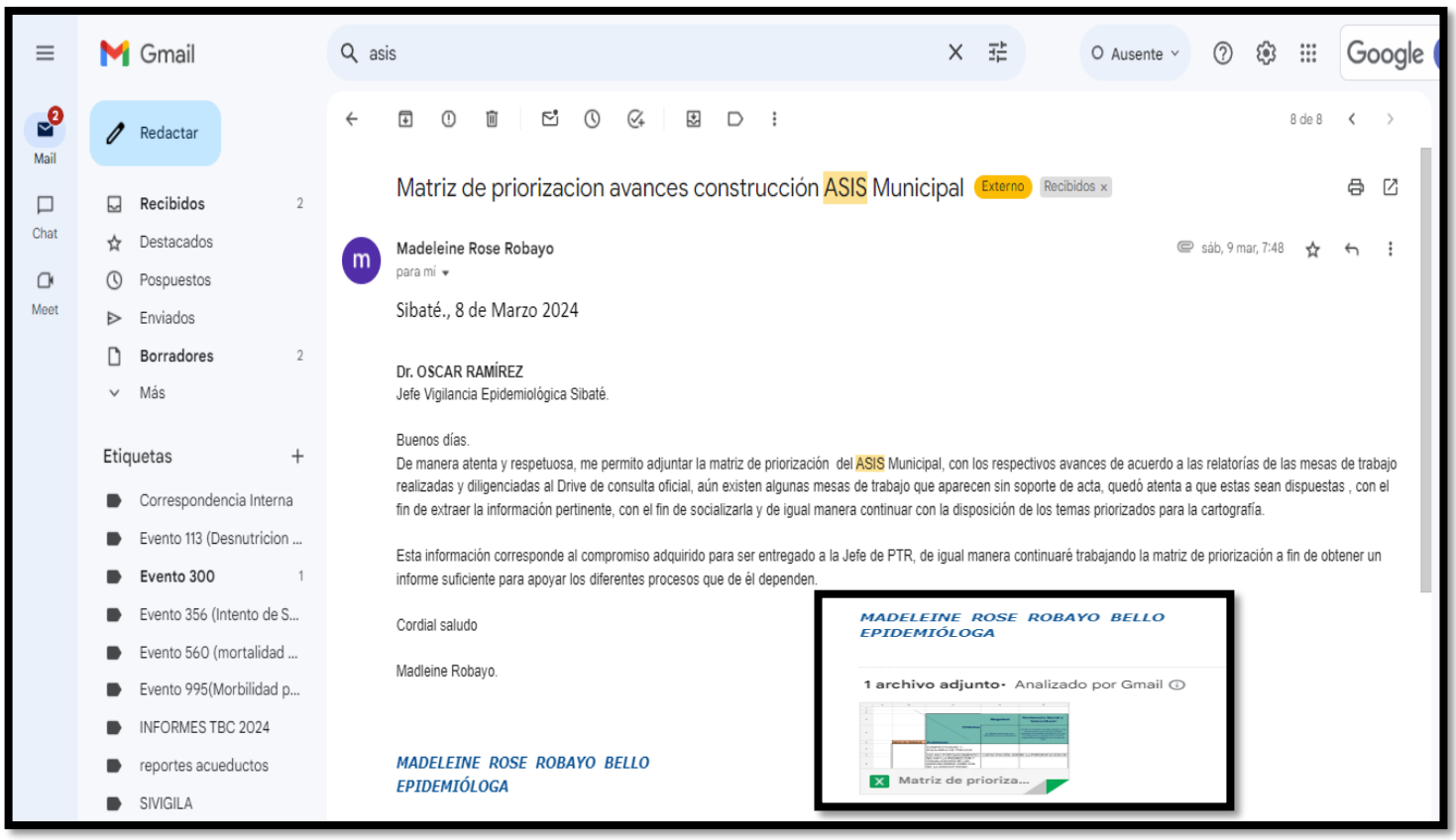


PROBLEMATICA	RESPUESTA INSTITUCIONAL E INTERSECTORIAL	RESPUESTA SOCIAL	ACTOR RESPONSABLE	POSICION O ROL DEL ACTOR O SECTOR	INTERESES	CONTRIBUCION/ GESTION DE CONFLICTO
ZONAS RURALES QUE NO CUENTAN CON SUMINISTRO AGUA POTABLE Y / O SUS ACUEDUCTOS PRESENTAN ALTERACIONES EN SUS EQUIPOS POR ANTIGUEDAD Y CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO AL IGUAL QUE EN LA FRECUENCIA Y CALIDAD DE LA MISMA.	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SIBATE Y AGUASISO	COORDINAR ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y AGUASISO PARA REALIZAR LA RENOVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTOS VEREDALES	MUNICIPIO, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SIBATE, AGUASISO – PLANEACION MUNICIPAL	COOPERANTE	CUMPLIR CON LA REGULACI ÓN PREVISTA PARA EL SECTOR, PUESTO QUE PUEDE SER SANCIONA DA POR LA SUPERINTE NDENCIA Y LOS ORGANIS MOS DE CONTROL	TECNICA Y FINANCIERA BAJO EL MARCO LEGAL DEL COMPROMISO DE LA ACCION Y LA DERIVACION DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
			USUARIOS QUE NO DISPONEN DEL SERVICIO PUBLICO	BENEFICIARIO	ACCESO PERMANE NTE Y CONTINUO DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIE NTO DE SUS VIVIENDAS	PARTICIPACION EN LAS CAPACITACIONES DE BUENAS PRACTICAS DE HIGIENE Y EL USO ADECUADO DEL AGUA, CUMPLIR CON LOS PAGOS MENSUALES DEL CONSUMO, DEL SERVICIO RECIBIDO
			GOBERNACION	COOPERANTE	INTERES EN DESARROL LAR EL PROYECTO DE LLEVAR AGUA POTABLE A LAS ZONAS RURALES, QUE SEA EXITOSO Y QUE SIRVA COMO	APROBACION DE CONVENIOS DE COOPERACION, PARA EL APOYO TECNICO Y FINANCIERO DE ACCIONES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTOS VEREDALES

- Se entrega 1 abril tabla N 1. correspondiente a la información solicitada en Capitulo IV, ajustada, verificada y validad por el equipo de la S.S Sibaté, a la jefe de Salud Pública, para ser entregada como insumo a la jefe de PTS.
- Se realizo documento Matriz de priorización de problemas, Capitulo V, se socializa para verificación de clasificación y ponderación de la información, por parte del jefe de Vigilancia Epidemiológica y Salud Pública, se realiza envío de la información, a la jefe Salud Pública como insumo para la construcción del PTS

B	E	F	G	H	I
Criterios	**Magnitud**	**Pertinencia Social e Intercultural**	**Transcendencia**	**Factibilidad de la**	**Viabilidad de la Intervención**
Problemas	¿Cuántas personas son afectados por el problema?	¿Cuál es el grado de adecuación o de compromiso que tiene la política respecto al contexto social en el cual se desarrolla y respecto del marco cultural de la población en la que se da?	¿Qué tan duradero o grave es el problema por sus efectos a través del tiempo?	¿Es posible la intervención?	¿Las circunstancias permiten realizar la intervención?
ZONAS RURALES QUE NO CUENTAN CON SUMINISTRO AGUA POTABLE Y / O SUS ACUEDUCTOS PRESENTAN ALTERACIONES EN SUS EQUIPOS POR ANTIGÜEDAD Y CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO AL IGUAL QUE EN LA FRECUENCIA Y CALIDAD DE LA MISMA.	MUY ALTO	BAJO	ALTO	MEDIO	BAJO
FALTA DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL AREA RURAL Y URBANA, DADO QUE EN EL MOMENTO NO SE CUENTA CON SERVICIOS DE URGENCIAS POR LO CUAL LA	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO	ALTO	ALTO

CAP IV TABL 1. **MATRIZ DE PRIORIZACION**






Premisas de Análisis de Situación en Salud

5. Conformar grupos de disponibilidad del equipo de respuesta inmediata (ERI) y dirigir la atención y contención de todos los brotes relacionados con los eventos de interés en salud pública, emergencias que afecten la salud de la población y respuesta a los eventos de interés internacional contenidos en el registro sanitario internacional (RSI) elaborar y enviar informes en los formatos y tiempos establecidos en la normatividad vigente para cada evento.

   En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

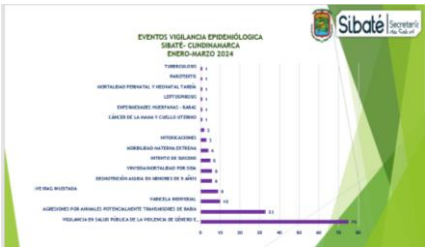
6. Realizar trimestralmente asistencia técnica y asesoría a todas las UPGDS caracterizadas en el municipio, en las actividades de vigilancia en salud pública (notificación, ajustes, estadísticas vitales, BAI entre otros) o cuando sea necesario

   En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

7. Liderar y capacitar mensualmente a los integrantes del COVE (comité de vigilancia epidemiológica) municipal, en temas de interés en salud pública, coordinar y participar mensualmente el COVE (comité de estadísticas vitales).

   - El día 22 de marzo se realizó COVE, en el cual se presentó la verificación, análisis y divulgación de los eventos de vigilancia epidemiológica, del periodo comprendido de enero a marzo 21 de 2024, a los convocados de las IPS del Municipio.





8. Capacitar trimestralmente a los participantes del COVECOM en temas de vigilancia epidemiológica, guías, protocolos actualizaciones entrega de un informe trimestral.

   Asistencia a capacitación por parte del INS, Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad 23 de febrero 2024.





   Basada en Comunidad 29 de febrero 2024.









9. Coordinar el desarrollo del monitoreo rápido de vacunación, elaborar análisis según lineamientos establecidos por el departamento y enviar la información requerida al departamento.

   En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

10. Realizar seguimientos mensuales a los ajustes de la plataforma SIVIGILA de los diferentes eventos en salud pública.

En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

11. Apoyar la elaboración del informe ante el COMPOS, dos informes ejecutivos uno en el primer y otro en el último trimestre del año de la situación actual del municipio referente a los principales indicadores de salud para la oportuna toma de decisiones.

    En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

12. Diseñar, producir y divulgar un mensaje radial, perifoneo y/o anuncio publicitario y/o digitales sobre temas específicos de vigilancia epidemiológica en coordinación con la oficina de salud pública.

    En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

13. Socializar de manera trimestral a los representantes de las Juntas de acción comunal, líderes u organizaciones de base, los secretarios de la administración, los eventos en salud pública y los conceptos sanitarios, en articulación con los técnicos de saneamiento, mostrar georreferenciación con el fin de evaluar el comportamiento de dichos eventos y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.

    En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

14. Establecer e implementar la ruta de personas fallecidas con cada una de las Eps/Ips del municipio en convenio con la institución contratada.

    En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

15. Evaluar y analizar los factores de riesgo que influyen en la tentativa de suicidios en el municipio.

    En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

16. Realizar monitoreo mensual de niños vacunados durante el primer mes de vida con el fin de establecer nacidos vivos en Sibaté.
    Mantener actualizados las bases de datos en el área de epidemiologia Registro único de nacidos vivos y defunción.

    En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

17. Realizar otras actividades que les sean delegadas por la secretaria de salud, relacionadas al objeto del contrato incluyendo elaboración de informes que se soliciten de orden territorial, departamental y Nacional.

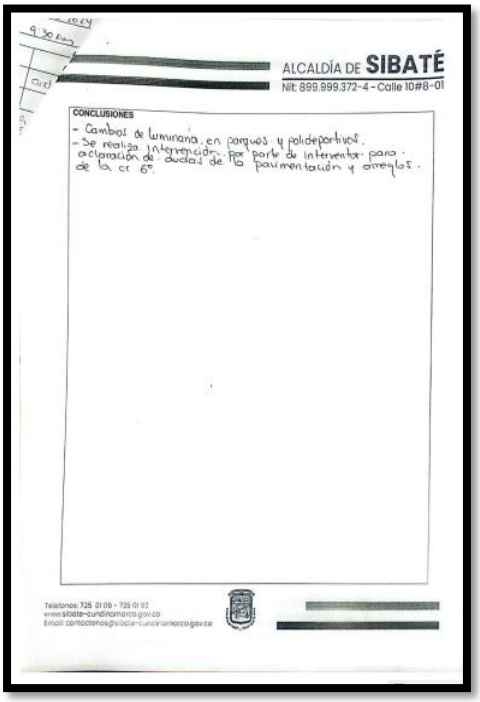
01 y 02 /03/2024 invitación y Participación de Mesa de Plan de Desarrollo en el salón comunal del BARRIO San Jorge a las 9:30 am







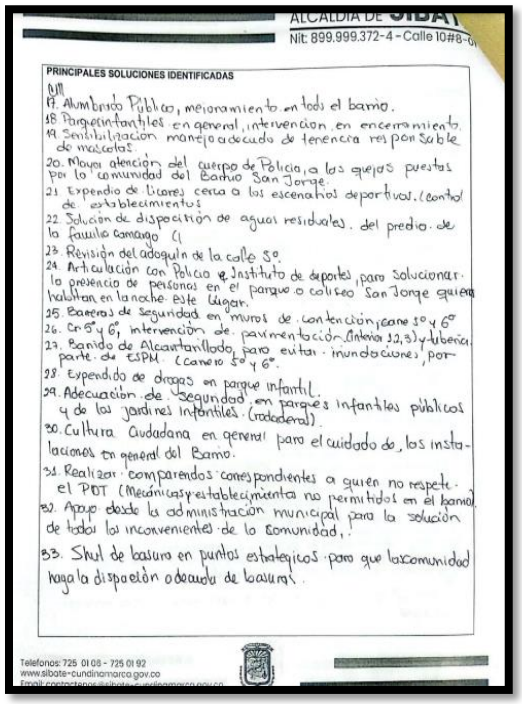



ALCALDÍA DE SIBATÉ
Nit: 899.999.372-4 - Calle 10#8-01

CONCLUSIONES

- Cambios de luminaria en parques y polideportivos.
- Se realiza intervención por parte de interventor para aclaración de dudas de la pavimentación y arreglos de la cr 6ª.

Telefonos: 725 01 06 - 725 01 92
www.sibate-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@sibate-cundinamarca.gov.co


Nit: 899.999.372-4 - Calle 10#8-01

PRINCIPALES SOLUCIONES IDENTIFICADAS

17. Alumbrado Público, mejoramiento en todo el barrio.
18. Parques infantiles en general, intervención en encerramiento.
19. Sensibilización manejo adecuado de tenencia responsable de mascotas.
20. Mayor atención del cuerpo de Policía, a los quejos puestos por la comunidad del Barrio San Jorge.
21. Expendio de licores cerca a los escenarios deportivos. (control de establecimientos)
22. Solución de disposición de aguas residuales del predio de la familia Camargo Cl
23. Revisión del adoquín de la calle 5ª.
24. Articulación con Policía e Instituto de deportes, para solucionar la presencia de personas en el parque o coliseo San Jorge quienes habitan en la noche este Lugar.
25. Barreras de seguridad en muros de contención, carrera 5ª y 6ª
26. Cr 5ª y 6ª, intervención de pavimentación (Anteriores 1,2,3) y liberación parte de ESPM (Carrera 5ª y 6ª.
27. Barrido de Alcantarillado, para evitar inundaciones, por parte de ESPM (Carrera 5ª y 6ª.
28. Expendio de drogas en parque infantil.
29. Adecuación de seguridad en parques infantiles públicos y de los jardines infantiles. (rodadero).
30. Cultura Ciudadana en general para el cuidado de, los instalaciones en general del Barrio.
31. Realizar comparendos correspondientes a quien no respete el POT (Mecánicas y establecimientos no permitidos en el barrio).
32. Apoyo desde la administración municipal para la solución de todos los inconvenientes de la comunidad.
33. Sitio de basura en puntos estrategicos para que la comunidad haga la disposición adecuada de basura.

Telefonos: 725 01 06 - 725 01 92
www.sibate-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE SIBATÉ
Nit: 899.999.372-4 - Calle 10#8-01

FICHA DE RELATORIA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

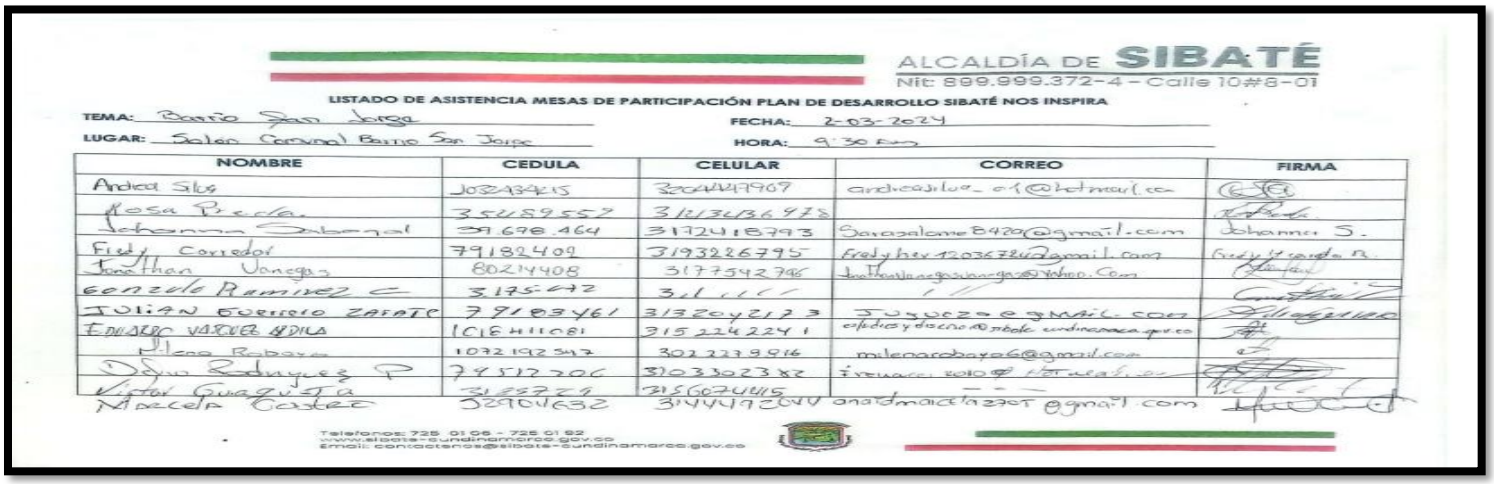
"SIBATE NOS INSPIRA"

SECRETARÍA O DEPENDENCIA RESPONSABLE	Secretaría de Salud
VEREDAS, BARRIOS O GREMIO CONVOCADOS	Marzo 02/2024 - 9:30 AM
LUGAR	Salón Comunal San Jorge.
NOMBRE DE LA MESA	Barrio San Jorge

PRINCIPALES PROBLEMAS IDENTIFICADOS

1. Valor de la recolección de los basuras (Aumento) y facturación conjunta.
2. Arreglo de la cr 6ª adoquín lleva tiempo sin ser arreglado. Arreglo de la cr 6ª pavimentación.
3. Aumento del valor del impuesto predial y servicio público de la luz.
4. Seguridad, parque de la cll 5ª cr 5ª, cambio de la oficina de tranquilidad), Cinco y adecuación parque.
5. Acceso a PCD en el Salón comunal y salidas de emergencia. Adecuaciones Salón Comunal.
6. Pasamanos para los zonas de escaleras y rampas por las calles del barrio para la movilidad de Población en general.
7. Consumo y expendio de drogas en parque Cl 5ª #8, Seguridad.
8. Parque infantil apropiado para la población infantil.
9. Poda de zonas verdes (propiedad de la familia Cordoba), para evitar escondite de personas (vandalismo).
10. Polideportivo tiene deuda del servicio público de luz.
11. Cr 6ª, movilidad los fines de Semana, es un peligro para transeunte (estacionamiento de carros), Personal de movilidad!
12. La movilidad de los colectivos, tiempo de salidas en el parque ppal.
13. Cuidado del agua.
14. Terminado del trabajo de la cr 6 - (Terminados arreglos!
15. Adecuada adjudicación de permisos para uso de suelos (Comercio) - (Licencias de funcionamiento y construcción) no cr 6ª.
16. Cll 7ª, adoquín se ve negocio, para comunidad en general (Pasamanos).

Telefonos: 725 01 06 - 725 01 92
www.sibate-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@sibate-cundinamarca.gov.co


ALCALDÍA DE SIBATÉ
Nit: 899.999.372-4 - Calle 10#8-01

LISTADO DE ASISTENCIA MESAS DE PARTICIPACIÓN PLAN DE DESARROLLO SIBATÉ NOS INSPIRA

TEMA: Barrio San Jorge
FECHA: 2-03-2024
LUGAR: Salón Comunal Barrio San Jorge
HORA: 9:30 Am

NOMBRE	CEDULA	CELULAR	CORREO	FIRMA
Andrea Silva	1032434215	3204449909	andreasilva_01@hotmail.com	
Rosa Pineda	35459557	3112436478		
Johanna Salamanca	39.696.464	3172418793	Sarasalamanca8420@gmail.com	Johanna S.
Fredy Corredor	79182409	3193226795	fredyhex1203@hotmail.com	
Jonathan Venegas	80214408	3175542796		
Gonzalo Ramirez C	3175472	311		
JULIAN ESTEBAN ZAPATA	1018411081	3132042123	JUANZ20@GMAIL.COM	
EDWARD VARGAS MORA		315 224 224 1		
Milena Rabaya	1072192347	3022239916	milenarabaya6@gmail.com	
Dayan Rodriguez P	74517206	3103302382		
Victor Guaqueta	3125772	3156024415		
Marcela Castro	52904632	3144197044	anamarcela230@gmail.com	

Telefonos: 725 01 06 - 725 01 92
www.sibate-cundinamarca.gov.co
Email: contactenos@sibate-cundinamarca.gov.co

18. Realizar y divulgar un boletín epidemiológico con la oficina de epidemiologia del municipio Sibaté trimestralmente.

En este periodo no se presentó eventualidad relacionada con esta actividad

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE - CUNDINAMARCA	T.R.D. 121-4-9		
		PÁGINA 1 DE 4		
	ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 099 DE 2024	FECHA:		
		12	03	2024

ENTRE LOS SUSCRITOS:

EL CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SIBATE
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ**
EL CONTRATISTA:	**MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**
NIT O C.C.:	51.924.699 DE BOGOTA
SUPERVISOR O INTERVENTOR	SECRETARIA DE SALUD
NOMBRE SUPERVISOR	**WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO**

CONVENIMOS SUSCRIBIR **ACTA DE INICIACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALESN No. 099 DE 2024,** A FIN DE DEJAR CONSTANCIA DEL OBJETO Y CONDICIONES GENERALES DEL MISMO:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO					
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES				
CONTRATO No.:	099 DE 2024				
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESINALES COMO EPIDEMIOLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS DE SALUD PUBLICA				
TERMINO DE EJECUCION:	NUEVE (9) MESES				
FECHA DE INICIACIÓN	12 DE MARZO DE 2024				
FECHA DE TERMINACION:	11 DE DICIEMBRE DE 2024				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VENTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($28.620.000)				
FORMA DE PAGO:	NUEVE (9) PAGOS MENSUALES E IGUALES, POR VALOR DE **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.180.000)** COMO, CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS CUALES SERÁN CANCELADOS PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL, CUENTA DE COBRO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
VALOR DEL ANTICIPO:	**CON ANTICIPO N/A**		**SIN ANTICIPO _____**		
			Fecha de Pago:		
PAGO DE PUBLICACION	**APLICA**	**NO APLICA**	**FECHA DE PAGO**		
		N/A	DIA	MES	AÑO
APROBACION DE POLIZAS	**No. de aprobación**		**Fecha de Aprobación**		
	NA		12	03	2024

GARANTIAS EXIGIDAS POR EL MUNICIPIO Y APORTADAS POR EL CONTRATISTA																		
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO																		
COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO						NO. DE POLIZA: 62-46-101008670												
AMPAROS Y VIGENCIAS SOLICITADAS																		
CUMPLIMIENTO			**N/A**	**CALIDAD BIENES**			**N/A**	**CALIDAD SERVICIO**						**N/A**				
DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			DESDE			HASTA			
11	03	2024	15	04	2025	D	M	A	D	M	A	NA	NA	NA	NA	NA	NA	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato

4. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro
5. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
7. Cumplir con las metas del Contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar.
15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
16. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
17. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
18. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
19. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes.
20. Procurar el cuidado integral de su salud.
21. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
22. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
23. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
24. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
25. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Establecer y actualizar trimestralmente la LINEA BASE CÁNCER DE VÍAS RESPIRATORIAS para proporcionar su análisis, monitoreo y evaluar el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma.
2. Seguimiento mensual y por periodo epidemiológico al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA), y de los demás subsistemas establecidos.
    - Sistema de notificación y vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y la mortalidad perinatal y neonatal tardía basado en la web (SVEMMBW)
    - Estadísticas vitales (EEVV)
    - Registro único de afiliado nacidos y defunciones (RUAFND)
    - Monitoreo alimentario y nutricional de la gobernación de Cundinamarca MANGO, apoyo a la profesional del área nutricionista municipal
    - Registro individual de prestación de servicios (RIPS) e infecciones asociadas al cuidado de la salud (IAAS) de cada unidad primaria generadora de datos (UPGD) del municipio de acuerdo con el decreto 3518/2006, lineamientos del instituto nacional de

salud y demás normatividad vigente, que permita el registro y seguimiento e intervención de todos los EISP.

3. Realizar reuniones trimestrales del comité de la Estrategia EGI, con el fin de evaluar el comportamiento de las ETV y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.
4. Realizar la actualización del documento ASIS 2023 bajo el modelo de determinantes de la salud con los procedimientos y herramientas definidas por el ministerio de salud y protección social utilizando la guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS, y demás línea técnica entregada por a la secretaría de salud departamental.
5. Conformar grupos de disponibilidad del equipo de respuesta inmediata (ERI) y dirigir la atención y contención de todos los brotes relacionados con los eventos de interés en salud pública, emergencias que afecten la salud de la población y respuesta a los eventos de interés internacional contenidos en el registro sanitario internacional (RSI) elaborar y enviar informes en los formatos y tiempos establecidos en la normatividad vigente para cada evento.
6. Realizar trimestralmente asistencia técnica y asesoría a todas las UPGDS caracterizadas en el municipio, en las actividades de vigilancia en salud pública (notificación, ajustes, estadísticas vitales, BAI entre otros) o cuando sea necesario.
7. Liderar y capacitar mensualmente a los integrantes del COVE (comité de vigilancia epidemiológica) municipal, en temas de interés en salud pública y coordinar y participar mensualmente el COEV (comité de estadísticas vitales).
8. Capacitar trimestralmente a los participantes del COVECOM en temas de vigilancia epidemiológica, guías, protocolos actualizaciones entrega de un informe trimestral.
9. Coordinar el desarrollo del monitoreo rápido de vacunación, elaborar análisis según lineamientos establecidos por el departamento y enviar la información requerida al departamento.
10. Realizar seguimientos mensuales a los ajustes de la plataforma SIVIGILA de los diferentes eventos en salud pública, revisar la realimentación de la información enviada por los entes territoriales.
11. Apoyar la elaboración del informe ante el COMPOS, dos informes ejecutivos en el primer y último trimestre del año de la situación actual del municipio referente a los principales indicadores de salud para la oportuna toma de decisiones.
12. Diseñar, producir y divulgar un mensaje radial, perifoneo y/o anuncio publicitario y/o digitales sobre temas específicos de vigilancia epidemiológica en coordinación con la oficina de salud pública.
13. Socializar de manera trimestral a los representantes de las Juntas de acción comunal, líderes u organizaciones de base, los secretarios de la administración, los eventos en salud pública y los conceptos sanitarios, en articulación con los técnicos de saneamiento, mostrar georreferenciación con el fin de evaluar el comportamiento de dichos eventos y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.
14. Establecer e implementar la ruta de personas fallecidas con cada una de las Eps/Ips del municipio en convenio con la institución contratada.
15. Evaluar y analizar los factores de riesgo que influyen en la tentativa de suicidios en el municipio.
16. Realiza y difundir boletín epidemiológico trimestral con el fin de mantener informada a la comunidad en general del municipio de Sibaté.
17. Realizar monitoreo mensual de niños vacunados durante el primer mes de vida con el fin de establecer nacidos vivos en Sibaté y Mantener actualizadas las bases de datos en el área de epidemiologia Registro único de nacidos vivos y defunción y demás bases de datos delegados por el jefe de vigilancia en salud y prestación de servicios
18. Realizar otras actividades que les sean delegadas por la secretaria de salud, relacionadas al objeto del contrato incluyendo elaboración de informes que se soliciten de orden territorial, departamental y Nacional.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes contratados a satisfacción.
3. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados
5. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora.

6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.
7. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
8. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.

VERIFICADAS LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LAS PARTES PROCEDEN A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE COMÚN ACUERDO EN SIBATÉ – CUNDINAMARCA. A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

LUIS MANUEL GONZALEZ RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL
EL MUNICIPIO

MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO
C.C. No. 51.924.699 DE BOGOTA
EL CONTRATISTA

WENDY LORENA ECHEVERRY BELLO
SECRETARIA DE SALUD
EL SUPERVISOR

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Ana Isabel Sastre Pineda	Wendy Lorena Echeverry Bello	Wendy Lorena Echeverry Bello
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretaria de Salud	Secretaria de Salud
Fecha	Marzo de 2024		

Banco de Bogotá

NIT. 860.002.964-4

Comprobante de Recaudos

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior, El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación solo se entiende efectiva si el (los) cheque(s) son pagado(s) por el (los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devuelto(s) sin pago, esta operación se reservará y el (los) titulo(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposita (ron). En consecuencia, el comprobante de pago que se entrega al depositario timbrado por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

El pago con tarjeta débito/Crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas. En caso de inconveniente comuníquese con la entidad emisora de su tarjeta.

Banco de Bogota - RECAUDO PILA
2060 B0058701 ****6599 T191
FTx27/02/24 10:55H.N0587 Sibate
202403 84 Aportes en linea
PLANILLA No.00000963542659
Identificacion51924699
VALOR PLANILLA:176,100.00
Cargo Cuenta No.
Valor Efectivo:176,100.00

VALOR $ _____

Verifique que la información impresa en este formato sea correcta

21303332 (CRE_FOR_005 V1 21/01/2016)

OFIX soluciones y logística sas - NIT 900.156.xxx-x 6018092 sku:41661

Powered by CamScanner

aportes en línea

Comprobante Liquidación

Datos Generales Del Aportante

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Correo Electrónico	Ciudad-Departamento	Celular
CC 51924699		ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	madeleinerobayo@gmail.com	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3158387022

Clave: 9463542659

Pague hasta	Dias de Mora	Valor Mora	Total a Pagar
2024/04/22	0	$0	$176,100

Periodo Pensión: 2024-03 **Periodo Salud: 2024-03**

Riesgo	Administradoras	Afiliados	Total a Pagar
ARL	1	1	$13,600
COLPATRIA ARP		1	$13,600
EPS	1	1	$162,500
NUEVA E.P.S.		1	$162,500
SUBTOTAL			$176,100
COMISION OPERADOR			$0
IVA			$0
TOTAL			$176,100

Canales de Pago

BANCARIOS

Banco AV Villas · Banco de Occidente · Banco de Bogotá

NO BANCARIOS

Efecty · éxito · SURTIMAX · Carulla

Cajas registradoras de los almacenes
Monto máximo por transacción $9.999.999

Powered by CamScanner

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51924699		ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 8 numero 10 - 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3052346554	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03		9463542659	I	2024/04/22			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600			$0	$0		$176,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600			$0	$0		$176,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600			$0	$0		$176,100
1	CC	51924699	ROBAYO MADELEINE																		0		$0	$0	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-4	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	0	$0	$0	No	$176,100
Total Afiliados(1)																							$0	$0			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000		$13,600			$0	$0		$176,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51924699		ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cr 8 numero 10 - 44	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3052346554	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-03		9463542659	I	2024/04/22			0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				**1**	**$176,100**	**$0**	**$0**	**$176,100**

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BOGOTA, D.C.	OFICINA PARQUE 93-AG. REPRESENTANTE	62	62-46-101008670	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
11	03	2024	11	03	2024	00:00	15	04	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :51,924,699
DIRECCIÓN:	CARRERA 8 NO 10 44	CIUDAD:	SIBATE - CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	3158387022

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SIBATE			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :899,999,372-4
DIRECCIÓN:	CL 10 N 8 01 SIBATE	CIUDAD:	SIBATE - CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	7250106
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 099 DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMOEPIDEMIÓLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/03/2024	15/04/2025	$ 5,724,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 20,000.00	$ 8,000.00	$ 5,320.00	$ 33,320.00	$ 5,724,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ALVARO ANGEL ZULUAGA	153670	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 11A NO. 93A - 62 - TELÉFONO: 7422342 - BOGOTA, D.C.

62-46-101008670

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 62-46-101008670, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 11 días del mes de Marzo de 2024



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330
ASISTENCIA CELULAR #388 - FUERA DE BOGOTA 018000123010
www.segurosdelestado.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14929555622

(415)7707212489984(8020) 000001492955562 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 1 9 2 4 6 9 9	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	51924699	1 9 8 7 0 3 1 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROBAYO	BELLO	MADELEINE	ROSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
250070	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Sibaté 7 4 0

41. Dirección principal: CR 8 10 44 P 2 BRR SANTA ISABEL

42. Correo electrónico: maderobayo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 7 0	3 1 5 8 3 8 7 0 2 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 8 0 4 0 8	8 6 9 9	2 0 0 8 0 4 0 8	0 0 2 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 07 - 25 / 16 : 30: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO